



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2023, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y de Radio Autónoma de Aragón, SA, por la que se resuelve el procedimiento convocado para la cobertura de una plaza de Documentalista como personal laboral fijo de Radio Autónoma de Aragón, SA, incluida en el Acuerdo de 16 de mayo de 2022, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa de estabilización de Radio Autónoma de Aragón, SAU, y Televisión Autónoma de Aragón, SAU.**

Según las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Así mismo, la disposición adicional séptima de esta misma Ley extiende la aplicación de los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización a las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica.

El Acuerdo de 16 de mayo de 2022, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa de estabilización de Radio Autónoma de Aragón, SAU, y Televisión Autónoma de Aragón, SAU, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 25 de mayo de 2022, recoge en su apartado primero de aprobación de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de los procesos de estabilización de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, una plaza de Documentalista incluida en la plantilla del personal laboral propio de la empresa pública Radio Autónoma de Aragón, SAU.

En aplicación de los preceptos citados y de las competencias atribuidas al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los artículos 10.c) y 32.4 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se convocó el proceso selectivo de una plaza de Documentalista como personal laboral fijo de Radio Autónoma de Aragón, SAU, incluida en el Acuerdo de 16 de mayo de 2022, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa de estabilización de Radio Autónoma de Aragón, SAU, y Televisión Autónoma de Aragón, SAU.

Concluida la fase de concurso de méritos, el tribunal calificador nombrado al efecto elevó al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la relación de candidaturas con su correspondiente valoración, según dispone el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria.

Visto el informe del Tribunal calificador y en aplicación de la base 8 de la convocatoria, por la presente Resolución se hace público el nombre de la persona aspirante a la que, habiendo superado el procedimiento selectivo, se le ofrece la plaza convocada por ser la candidatura que ha obtenido la mayor puntuación:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación final acumulada
María José Contel López	***8883**	100

La candidata seleccionada deberá, tras la comunicación de adjudicación del proceso, presentar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo que ya obren en poder de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.



La presente Resolución se dicta en el seno de un procedimiento de selección de personal para su incorporación como personal fijo de la plantilla de la sociedad mercantil pública Radio Autónoma de Aragón, SAU. que actúa en régimen de derecho privado y conforme a lo dispuesto en la legislación laboral. Cualquier acto de impugnación de la misma deberá realizarse ante los juzgados de lo social en el plazo y por el procedimiento establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Zaragoza, 25 de julio de 2023.

**El Director General de la Corporación Aragonesa  
de Radio y Televisión,  
FRANCISCO QUEROL FERNÁNDEZ**